

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43489 BADAJOZ

Edicto.

Doña Silvia Marín Larios, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1003/2007 de la mercantil Congespress, S.L. y Distribuidora de Congelados Minorista, S.L., con CIF B06204283 y B060260210, se ha dictado Auto 370/2014, de fecha 22 octubre 2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1003/2007 de Congespress, S.L., y Distribuidora de Congelados Minorista, S.L., que quedan extinguidas con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Badajoz, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057955-1